## I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: APRUEBA Y AUTORIZA LA REALIZACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

MONTE PATRIA, 06.01.2014.

DECRETO Nº 160

## VISTOS:

 El Decreto Fuerza de LEY Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;

 Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en la Ley 18.695; del decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, acta de instalación del consejo Municipal y asunción Alcalde.

## CONSIDERANDO:

El Ordinario Nº 476 de la fecha 20.12.2013, que envía al Director del Centro Salud Familiar Monte Patria y que realiza solicitud de Horas Extraordinarias para el mes de Enero del 2014.

DECRETO:

**Autoriza** y **Aprueba** la realización de Horas Extraordinarias a los funcionarios del Centro Salud Familiar Monte Patria para el mes de Enero de 2014.

ALCALDE

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal/ -Departamento de Salud

- Encargado Personal y Remuneraciones/-CESFAM Monte Patria/-Archivo